



**APORTES DE LA RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA XX REUNIÓN VICEMINISTERIAL CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN (CRM)
“INTEGRACIÓN, RETORNO Y REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

**CIUDAD DE MÉXICO, 9 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015
MÉXICO D.F.**

La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) ante la reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración, en México DF, Presidencia Pro Témpore de la XX CRM, adjunta un aporte a la misma, desde la mirada de sus organizaciones miembros.

Hoy, el contexto y las realidades migratorias están demandando un abordaje integral de las migraciones en nuestra región, en donde el centro de las políticas sean las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, sus familiares y desplazados forzados, especialmente las personas migrantes NN/A en condiciones de alta vulnerabilidad, en situaciones de países de tránsito y de destino. La RROCM reconoce la enorme importancia de la armonización de los marcos jurídicos de cada país de la CRM, en la cuestión migratoria; particularmente referida al derecho internacional y regional. RROCM recuerda a los países que son miembros de tratados internacionales en derechos humanos, que están obligados a armonizar su legislación para cumplir con esos compromisos internacionales. En el caso de las personas migrantes y particularmente las poblaciones en condiciones de alta vulnerabilidad al abuso, el delito de trata de personas, el trabajo esclavo, entre otros.

Reconocemos los esfuerzos regionales que han implementado los gobiernos para promover el respeto de los derechos humanos, en la administración de los flujos migratorios y en materia de protección reflejados en la generación de protocolos, lineamientos, memorándums de entendimiento, mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional.

Proponemos establecer los siguientes mecanismos, como principios base para el abordaje de las migraciones:

- **Visibilizar a las poblaciones en movilidad y que éstas sean reconocidas y tratadas como sujetas de derechos independientemente de su situación y condición administrativa migratoria.**
- **Reconocer los aportes de las personas en movilidad al desarrollo de los países y la región.**
- **Fortalecer la participación de las personas en movilidad, comunidades y la sociedad civil en todo el ciclo de las políticas públicas, los espacios regionales de reflexión y toma de decisiones.**

Tomando en cuenta que las dinámicas de las personas en movilidad requieren de un abordaje integral, proponemos los siguientes temas como insumos para la construcción de una agenda interinstitucional, intersectorial previamente planteada en la generación del Grupo Ad Hoc entre RROCM y CRM:

1. **ASILO, REFUGIO Y APATRIDIA:** En RROCM existe una enorme preocupación por la falta de acceso a los procesos de solicitud para la condición de refugiado de las personas que se encuentran privadas de libertad en Estaciones Migratorias Mexicanas y de otros países de la región. Es necesario, que estos grupos vulnerables que están siendo amenazados en su seguridad y vida, como resultado de la violencia y crimen organizado: tengan acceso justo y adecuado a presentar su solicitud de la condición de refugiados en estas estaciones migratorias. La RROCM solicita a los Gobiernos en conjunto con las OSC la concretización, y la implementación del Plan de Acción Brasil (“Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe”), así como la prontitud en la resolución de estas solicitudes. Ante ello es necesario que los países apliquen la definición e interpretación ampliada de Cartagena.

Es importante avanzar en la eliminación de la Apatridia, así como la práctica de privar de libertad a las personas solicitantes de la condición de refugiado, durante su proceso de reconocimiento, haciendo pública la información sobre las solicitudes y su resolución.

Existen buenas prácticas en algunos países de la región en este sentido: darles permiso de trabajo temporal mientras obtengan la resolución final.

En algunos países las sentencias constitucionales pueden ser violatorias al derecho de la nacionalidad dejando así a múltiples personas en condición de apatridia; vulnerables a abusos contras sus derechos humanos.

En el caso de apatridia se sugiere la creación de una unidad de auditoría compuesta por expertos internacionales en la materia, además de expertos de la Sociedad Civil, que acompañen y contribuyan a la persona en condición de apatridia a sacar su documentación, particularmente tener información del país de origen.

2. **DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES:** uno de los logros de la CRM ha sido la creación de protocolos en la materia, sin embargo se requieren esfuerzos encaminados a la implementación, seguimiento y evaluación de éstos, sobre todo para garantizar el principio de no devolución, así como la atención, protección e integración de las personas víctimas de estos delitos, con el fin de equilibrar los esfuerzos en prevención, atención a la población y persecución del delito. También, es necesario garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral del daño de estas víctimas. Por lo anterior, instamos a los gobiernos a fortalecer sus capacidades para la **detección y atención a víctimas de trata, en especial a niñas, niños y adolescentes**, así como generar marcos normativos que tipifiquen el tráfico ilícito de migrantes.

Es importante tener en cuenta que en las personas migrantes víctimas del delito de trata, si vuelven a su país de origen, debe asegurarse la autoridad migratoria y judicial que ese retorno es **voluntario**, en esta forma no re-victimizar, ni dejar en impunidad al victimario. En el caso de migrantes que utilizaron la vía de los traficantes ilícitos (coyotes), es importante no internarlos en cárceles comunes, junto a delincuentes, sino que en centros adecuados para su pronta deportación o retorno.

3. **PROTECCIÓN CONSULAR:** Uno de los avances de la CRM ha sido la construcción de lineamientos regionales para la protección consular. Particularmente, algunos países de la región han realizado esfuerzos para la *“Implementación de un Modelo de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia Migrante”*, orientadas al fortalecimiento de la atención y protección consular, mediante el diseño e implementación del Protocolo Consular para la Atención Psicosocial de NNA migrantes y Unidades Familiares.

Sin embargo, es necesario el **fortalecimiento en formación de recursos humanos**; dando contenido financiero que permita la implementación de acciones conjuntas interinstitucionales e intersectoriales para la protección de las personas migrantes y sus familias. Existen buenas prácticas en la región de convenios bi o tri nacionales a nivel transfronterizo o en ciudades donde transitan muchos migrantes. **El quehacer de los consulados debe responder a las necesidades de protección y documentación** para los ciudadanos de sus países que están en condiciones de tránsito o alta vulnerabilidad (centro de acogida) sobre todo, dadas las condiciones en las cuales se están dando las migraciones en la actualidad. Vemos como una buena práctica la unificación de esfuerzos entre Estados para generar consulados bi o trinacionales, la implementación de consulados móviles, y algunas nuevas iniciativas de protección preventiva. La RROCM invita a los Gobiernos de la región para que en conjunto con la Sociedad Civil se construya mecanismos de facilitación, acompañamiento y establecimiento de un mecanismo consular de apoyo formal y coordinado que facilite el diligenciamiento de todos los casos que reciben.

4. **INTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES:** Las personas y familias que transitan o se establecen temporal o permanentemente en los países de la región, requieren de mayores oportunidades y programas encaminados a su integración local. El aumento significativo de personas y familias que están retornando a sus países de origen de manera voluntaria o deportada debe hacerse un trabajo de planeación exhaustivo de cada grupo retornado para que se logre la verdadera reinserción. Debe existir corresponsabilidad entre los países de origen y los países receptores. En ambos casos se requiere de una estrategia de coordinación y atención en los distintos niveles de gobierno (nacional, estatal y local). Ante ello, reconocemos a la Presidencia Pro Témpore de la CRM que haya promovido la discusión sobre este tema. Instamos a que se promueva un enfoque y estrategias de cooperación y financiamiento a nivel regional para favorecer el desarrollo y la seguridad humana de forma transnacional, como es el tema de identidad, goce pleno del derecho a la educación (acceso, revalidación, homologación de estudios, acreditación, certificación y en todo el proceso educativo desde la diversidad cultural), reconocimiento de capacidades laborales, acceso a la salud, entre otros; para lograr una inclusión efectiva e integral de las personas en sus países de origen, tránsito, destino y retorno. Es necesario que se incluyan a las personas refugiadas en los programas de integración local de cada uno de los Gobiernos ya que existe una ausencia de políticas públicas para que las personas refugiadas puedan hacer efectivos sus derechos.

En el caso de los (as) trabajadores temporales, con permiso de trabajo en un tiempo determinado, RROCM muestra su preocupación porque esta categoría de trabajador temporal no le da la posibilidad al trabajador (a) de cambio de categoría a ser residente permanente.

5. **REGULARIZACIÓN MIGRATORIA:** RROCM reconoce esfuerzos que algunos gobiernos han implementado para la generación de procesos de regularización migratoria, sin embargo, estos no

cubren la totalidad de la población migrante irregular; requisitos extensos e inaccesibles financieramente, entre otros. Estas situaciones, provocan o tienen como consecuencia el condicionamiento de la persona migrante al acceso a fuentes laborales dignas.

Los procesos de regularización migratoria no son acordes a los perfiles socio-económicos de la población migrante y no son suficientes para la generación de procesos de integración e inclusión, en ese sentido vemos casos diferenciados en relación al estatus migratorio, por ejemplo el permiso de trabajo que no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales.

Los países de la CRM en su mayoría han ratificado los convenios de OIT respecto a migración laboral; desgraciadamente estamos frente a una realidad de crisis económica que vulnerabiliza aún más a personas y trabajadores (as) migrantes a tener acceso al trabajo.

Sin embargo, se ha hecho la excepción con algunos pueblos originarios recolectores.

Además, es importante señalar que para que exista una real regulación migratoria, los niños y niñas que nacen dentro de países que tienen derecho al *jus solis*, debe respetarse el mismo a través de la inscripción en el registro civil correspondiente de su país de nacimiento.

6. **ACCESO A LA JUSTICIA:** El acceso a la justicia sigue dependiendo de la situación administrativa migratoria de las/los migrantes, esto es el caso de algunos países de la región. **Es urgente, dadas las condiciones de violaciones a los derechos a esta población, garantizar el acceso a la justicia de todos y todas las personas migrantes.** Hacemos un recordatorio, sobre la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia, en el espacio Iberoamericano, firmadas por todos los Ministerios Públicos de Iberoamérica (Poder Judicial) como un mecanismo que permita el acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad, y propone un sistema en los poderes judiciales de cada país miembro para facilitar el acceso.

RROCM, en cuanto al acceso a la justicia de las personas migrantes, desplazadas forzadas y solicitantes de la condición de refugiados, lleva a cabo una lucha contra la impunidad.

Las respuestas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos así como del Sistema Universal de las Naciones Unidas esperan que se dé curso a las sentencias en el caso de la CIDH, así mismo a las recomendaciones de los Comités de los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas al igual que los mecanismos especiales de la ONU.

Es importante que los Estados (Gobierno y Sociedad Civil) ejecuten las recomendaciones efectuadas por los sistemas internacionales, regional y universal para cumplir acuerdos que se han tomado en los Foros Mundiales de Migración y Desarrollo, Migración Segura y Ordenada, entre otros.

A partir de la implementación de la Campaña Regional contra abusos en el reclutamiento de trabajadores (Iniciativa Regional sobre Movilidad Laboral INILAB) han aumentado las llamadas y denuncias realizadas al Ministerio de Trabajo, por estafa a personas trabajadoras migrantes, en ese marco se está coordinando con el Ministerio Público para hacer efectivo el acceso a la justicia. RROCM solicita a los Estados miembros de CRM tener especial cuidado en la privación de libertad de NNA migrantes menores de edad y solicitantes de la condición de refugio; no es un asunto semántico, es el cumplimiento del Interés Superior del Niño (ISN) en condiciones de alta vulnerabilidad.

La RROCM considera que en el espacio de la CRM podemos lograr asuntos muy concretos de generación de confianza entre funcionarios de la policía o ejército y comunidades migrantes en

condiciones de alta vulnerabilidad para ejercer el derecho a la denuncia y el debido proceso. RROCM se ofrece para dar acompañamiento a estos procesos, particularmente a NNA migrantes no acompañados

7. **DERECHO A LA IDENTIDAD:** En algunos países de la región centroamericana no existen registros universales de los nacimientos; es importante que se tome en cuenta algunos acuerdos vinculantes a nivel local para la inscripción de los nacimientos de los NNA que se deben hacer debidamente; más aún cuando dicho registro condiciona la situación migratoria de los menores de edad en sus países de nacimiento.

Este derecho constituye un elemento esencial para el desarrollo, la supervivencia, la protección de la persona, el ejercicio pleno de los demás derechos humanos, y que debe estar garantizado en la movilidad humana. Para las personas migrantes en condiciones de estancia irregular esta situación es aún más grave, dado que se encuentran en una condición de “doble invisibilidad”, lo cual les impide un desarrollo pleno de sus derechos en el lugar de destino, sumado a las dificultades y obstáculos incluso para realizar procedimientos de regularización migratoria en el país de destino debido a que no cuentan con una situación regular en su propio país de origen, no poseen un documento oficial que les acredite su identidad. La documentación es fundamental para promover una administración de flujos migratorios de manera ordenada y segura.

Se insta a los gobiernos a establecer las condiciones necesarias para realizar registros de nacimiento extemporáneos de manera extraterritorial, contribuyendo así a eliminar la condición de apatridia de miles de personas.

8. **DERECHOS POLÍTICOS PLENOS:** El reconocimiento y visibilización de las personas en movilidad, debe contemplar el ejercicio de sus derechos políticos plenos (votar y ser votado) para fortalecer los procesos democráticos, sugerimos implementar una estrategia regional de reconocimiento de los derechos políticos plenos de las comunidades migrantes.
9. **SEGURIDAD Y CRIMINALIZACIÓN:** El incremento de la violencia en México, Guatemala, El Salvador y Honduras afecta directamente a las personas en movilidad humana y sus comunidades, no solo como una causa para migrar forzosamente, sino también como víctima en el proceso de tránsito o destino por estos territorios. Instamos a los gobiernos a promover acciones desde un enfoque de seguridad humana, ya que las personas están migrando en condiciones de desprotección, aunado a ello ser víctimas de la violencia ejercida por las redes del Crimen Organizado Transnacional (COT) y en algunos casos, en colusión con autoridades. Los Estados no están respondiendo de manera efectiva y adecuada tomando en cuenta las realidades de las personas que necesitan esa protección y no han generado programas efectivos para brindar la asistencia de las personas que son víctimas. Estas situaciones están impactando de manera directa a otros países de la CRM como Canadá, Estados Unidos, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice y República Dominicana quienes están atendiendo las solicitudes de asilo por parte de las personas en movilidad. En este sentido es urgente la creación de mecanismos de identificación de personas en necesidad de protección internacional en flujos migratorios mixtos y seguros.

La criminalización de personas en condición de alta vulnerabilidad, que pueden ser víctimas de tratantes o redes criminales puede llegar a re victimizar a estas personas al ser privado de libertad y tratados como delincuentes. La alta discrecionalidad, que poseen funcionarios administrativos que gestionan la migración, tiene como consecuencia situaciones que impiden el acceso a la

justicia de los mismos a través de los consulados que deben proteger a sus nacionales en condiciones de vulnerabilidad.

10. **PLAN DE LA ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD:** Hemos atendido en el transcurso del último año, las negociaciones entre Estados Unidos y los países de Guatemala, El Salvador y Honduras para atender las causas que provocan las migraciones, de esta cuenta se ha elaborado el Plan de la Alianza para la Prosperidad, mismo que promueve una agenda de desarrollo económico empresarial en el mediano y largo plazo, negociado bajo el tema de las migraciones. Como organizaciones de la Sociedad civil, solicitamos a los gobiernos a incorporar dentro de este Plan el enfoque de Derechos Humanos y protección, el involucramiento de organizaciones de sociedad civil, así como la generación de mecanismos de monitoreo y evaluación de esta iniciativa. Es urgente que el Plan promueva acceso a oportunidades de desarrollo económico a las personas migrantes en sus comunidades, a población retornada, tomando en cuenta sus propias propuestas. El éxito del Plan de la Alianza radica en la atención y solución de las causas estructurales que están provocando la migración forzada de los habitantes del triángulo norte, sin dejar de lado la atención a las personas migrantes que son producto de estos problemas estructurales.
11. **PLAN FRONTERA SUR:** El informe *México: Background and US Relations*¹, elaborado por el Servicio de Investigación del Congreso de Estados Unidos, apunta que desde 2008, año en que se lanza la Iniciativa Mérida, hasta el presente año fiscal 2015, Estados Unidos ha invertido algo más de 2 mil 500 millones de dólares (casi 38 mil millones de pesos, según el tipo de cambio actual) para asistir a México en el combate a los grupos criminales del narcotráfico, y para crear “una Frontera del Siglo XXI”. Asimismo, el documento refiere que el Departamento de Estado de Estados Unidos ya ha invertido 86 millones de dólares en la capacitación de los elementos de seguridad que patrullan la frontera sur de México.²

Con el Plan Frontera Sur la seguridad de las personas migrantes y refugiadas se ha endurecido en esta frontera, así como en las carreteras que conducen al norte del país. El Plan Frontera Sur ha endurecido los controles migratorios, y la imposibilidad de neutralizar las bandas criminales por parte de las autoridades. Los solicitantes de la condición de refugiados han tenido un impacto negativo con dicho Plan.
12. **AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POST 2015:** Celebramos que desde el Sistema de Naciones Unidas se reconozcan a las migraciones como uno de los temas a abordar en esta agenda, instamos a la CRM a involucrarse en los procesos nacionales (gobierno – sociedad civil) de construcción de indicadores que nos permitan avanzar en el cumplimiento de estos objetivos, a favor de generar iniciativas que rompan las desigualdades.
13. **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE:** Se debe garantizar el interés superior del niño en los procesos migratorios, eso incluye la determinación de su tutor. La niñez y adolescencia migrante no debe ser detenida, sino canalizada de forma inmediata hacia los sistemas de protección de la infancia y junto con estas autoridades realizar las entrevistas y procedimientos establecidos en los

¹. <http://es.scribd.com/doc/262770740/Informe-Congreso-Eu-Plan-Merida>

².Ver informe de WOLA desde: <http://www.wola.org/commentary/update-on-mexico-s-southern-border-plan-new-routes-more-deportations-and-widespread-human>

protocolos de atención, mismos que han sido construidos a partir de los procesos de la CRM. La repatriación no deber ser la medida sistemática, y en caso de que lo sea se debe fortalecer a los consulados para ser capaces de proporcionar a la niñez el nivel de atención y protección.

RROCM reconoce como buena práctica el incluir las instituciones encargadas constitucionalmente de velar por los derechos de los NNA en cada país.

Los países de la región deben garantizar el acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado para el caso de niñez migrante, detenida o no y que éstos procedimientos se realicen de una forma apropiada para esta población. Las Directrices del ACNUR sobre solicitantes de asilo de niñez y adolescencia es un modelo que los gobiernos deben buscar al entrevistar a las y los solicitantes de asilo, NNA y el análisis de sus reclamaciones.

Los procesos de deportación (aérea y terrestre) de niños, niñas y adolescentes migrantes solos o no acompañados desde México y el Triángulo Norte, sistemáticamente son contradictorios a los compromisos adquiridos en los *Memorándum de Entendimiento vigentes* y van en detrimento de una atención psicosocial de emergencia y del Interés Superior del Niño (ISN) en el país de recepción.

La mayoría de los países de la región CRM tienen una legislación orientada a proteger a los NNA, otros han ratificado la Convención de los derechos del Niño. El problema que se presenta en la actualidad con NNA migrantes no acompañados, es la deportación hacia sus países de origen o privación de libertad, sin una debida protección consular con programas que respalden y protejan a estas personas menores de edad.

Las OSC de RROCM proponen que aquellas organizaciones que tienen experiencia en formación de equipos interdisciplinarios, acompañamiento psicosocial, atención a victimas deben acompañar a las autoridades en esta tarea.

- A. **SOBRE LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA CRM:** Valoramos que a casi 20 años de la creación de la CRM, se estén generando esfuerzos para el fortalecimiento institucional de este espacio, para dinamizar, incentivar y motivar la participación a nivel viceministerial; desde nuestra perspectiva este espacio requiere de esfuerzos permanentes e innovadores para dar respuesta a las circunstancias cambiantes de las migraciones. Consideramos que el fortalecimiento de la CRM debe mantener el diálogo de más alto nivel político, que promueva acciones técnicas y jurídicas vinculantes para atender estas realidades.

Sugerimos considerar las siguientes propuestas:

- Si bien existen esfuerzos por abordar temáticamente las migraciones, de acuerdo a los intereses de la Conferencia a través de la Presidencia Pro Témpore, se hace necesaria la construcción de una agenda conjunta con sociedad civil y otros actores vinculados al tema, acorde a las realidades y capacidades nacionales y regionales, con mecanismos de seguimiento, incluyendo indicadores claros y oportunos, que den cuenta de los avances en la implementación de la agenda, a corto, mediano y largo plazo. Esto, como una medida que permita construir y fortalecer buenas prácticas en la materia.
- Fortalecer los espacios y mecanismos de coordinación entre gobiernos, sociedad civil y otros actores vinculados al tema, que apoyen la implementación de la agenda a nivel nacional, en diálogo con la ST CRM y la Presidencia pro Témpore.

- Promover un foro permanente del más alto nivel, incluyendo a la Sociedad Civil para dar seguimiento en conjunto con los Gobiernos, las agencias internacionales y a Sociedad Civil que participa en la CRM. Para evitar la duplicidad de acciones de inmediato y a mediano plazo.
- Se sugiere que el documento de identidad y viaje expedido por los países de acogida, sean reconocidos en todos los países que integran la CRM, a fin de que puedan transitar sin temor de que sean detenidos por no portar un pasaporte.
- Sugerimos implementar una estrategia regional de reconocimiento de los derechos políticos plenos de las comunidades migrantes, para fortalecer los procesos democráticos.
- Desde nuestra perspectiva es urgente que los gobiernos incorporen diálogos, estrategias y acciones que promuevan el enfoque de seguridad humana.

Reiteramos nuestro compromiso por articular esfuerzos conjuntos con gobiernos y la CRM a favor de generar condiciones dignas y de desarrollo de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y sus familiares.

**SECRETARÍA TÉCNICA DE RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES
PARA LAS MIGRACIONES**

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2015